

RESOLUCIÓN DE 19 DE MARZO DE 2026 DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, POR LA QUE SE EFECTÚA CORRECCIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE 12 DE MARZO DE 2026 POR LA QUE SE EFECTÚA CONVOCATORIA PÚBLICA DE 1 CONTRATO DE SUSTITUCIÓN PREDOCTORAL D E M Á X I M O 3 A Ñ O S Y 4 MESES PARA LA FORMACIÓN DE DOCTORES CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE 2023 DEL MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES Y DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE TRAMITACIÓN ANTICIPADA PARA EL AÑO 2023 DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE AYUDAS A “PROYECTOS DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO” Y A ACTUACIONES PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR PREDOCTORAL ASOCIADAS A DICHS PROYECTOS, EN EL MARCO DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2021-2023.

Advertido error en la publicación,

En el punto 4. SOLICITUDES DE ADMISIÓN A LA COVOCATORIA

DONDE DICE:

El plazo de presentación de solicitudes será de **15 días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la convocatoria.

DEBE DECIR:

El plazo de presentación de solicitudes será de **10 días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la convocatoria.

De conformidad con el artículo 109, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se procede a rectificar el error

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso- administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios de edificio de Rectorado de esta Universidad, así como en la dirección www.uam.es. Sin perjuicio de lo anterior, esta Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad en el plazo de un mes. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso- administrativo hasta que no sea resuelto o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

La Rectora,

P.D.: La Vicerrectora de Política Científica

(Resolución de 02/07/2025, BOCM de 10/07/2025)

María Ángeles Martín Cabrejas

Código Seguro De Verificación	4B73-3044-6545P5542-747A	Fecha	19/03/2026
Firmado Por	Maria de los Angeles Martin Cabrejas - Vicerrectora - Vicerrectorado de Politica Cientifica		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4B73-3044-6545P5542-747A	Página	1/1

